

Fecha: 01 de Abril de 2022

Hora: 09:00

Asunto: DECISION Nº 1

Doc. Nº: 18

De: Comisarios Deportivos  
Para: Delegado Técnico RFEDA  
Jefe Comisarios Técnicos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye, incluido el Tramo de Calificación. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

D. VICENTE CABANES CATALÁ

Presidente CC.DD

D. RUBEN CARBALLO IGLESIAS

Comisario Deportivo

D. IGNACIO M. CAMPOS LUQUE

Comisario Deportivo